

POLITICAS INSTITUCIONALES PROSYNERGO SAS

GESTIÓN INTEGRAL

GIN-AN-02
VERSIÓN 2
MARZO DE 2022



*Generemos sinergia con empatía para transformar
país desde la seguridad y salud en el trabajo*

TABLA DE CONTENIDO

POLÍTICA DE CALIDAD.....	3
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	4
POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	7
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	8
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	9
POLÍTICA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)	10

POLÍTICA DE CALIDAD

PROSYNERGO SAS a través de la prestación de sus servicios, está comprometida con la objetividad y el profesionalismo de sus actividades; logrando así, la satisfacción del cliente y la retroalimentación permanente para mejorar continuamente la calidad y alcanzar la fidelización de las empresas, convirtiéndonos en un aliado estratégico para prevenir las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo de sus colaboradores.

La política de calidad se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

PROSYNERGO SAS, es una organización prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ofrece soluciones a la medida de las necesidades empresariales, desde sus áreas de Medicina del Trabajo y Asesoría Especializada; que fomenta la protección y preservación del bienestar de los usuarios y apoya el cumplimiento de las normas legales; por tal motivo reconoce la importancia de su capital humano y establece como compromiso desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fomentando la integridad física, mental y social de todos sus directivos, trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes que participan de manera directa o indirecta en las actividades de la empresa logrando así el compromiso y la participación de todos para el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en nuestros directivos, trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del SG-SST, cuenta con el apoyo de la Alta Gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de estos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito Prosynergo.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la Alta Dirección, permanentemente orientará sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

Esta política será difundida a todos los trabajadores, contratistas, usuarios y demás partes interesadas, será revisada anualmente y actualizada de acuerdo con los cambios internos, en los procesos y los que imparta la legislación garantizando que sea pertinente y adecuada para la empresa. Igualmente estará publicada en el centro de trabajo.

La política de seguridad y salud en el trabajo se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROSYNERGO SAS conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

La política de gestión ambiental se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Seguridad del Paciente es una prioridad estratégica y de interés de la alta Dirección de **PROSYNERGO S.A.S**, reiterando así, su compromiso en la promoción de un entorno seguro para los pacientes, disminuyendo el riesgo y/o probabilidad de ocurrencia de eventos adversos e incidentes derivados de la atención en salud o de mitigar sus consecuencias; a través de la implementación de una cultura de seguridad, una cultura justa y no punitiva frente a los eventos, pero sin fomentar la irresponsabilidad.

PROSYNERGO S.A.S, sigue los lineamientos nacionales e internacionales orientados al fortalecimiento de la Seguridad del Paciente. Esta política implica adhesión y compromiso de todos los colaboradores a nivel directivo, académico, administrativo y asistencial mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de buenas prácticas de seguridad del paciente.

La política de seguridad del paciente se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PROSYNERGO SAS, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, para contribuir con el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable; y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, y la Resolución 2646 de 2008; se establecen los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- El profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

La política de seguridad y salud en el trabajo se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

PROSYNERGO SAS, es una organización prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que fomenta la protección y preservación del bienestar de los trabajadores, apoyando el cumplimiento de las normas legales; por tal motivo está comprometida a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, proporcionando un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- Velar por el cumplimiento de los valores de la empresa.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Se debe favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del recurso humano.

La política de servicio de información y atención al usuario (SIAU) se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal

POLÍTICA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)

PROSYNERGO S.A.S se compromete a gestionar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones de los usuarios, garantizando su oportuna canalización, análisis y solución; con estrategias orientadas hacia la humanización en la atención, difusión y socialización de los derechos y deberes de nuestros usuarios e identificación de las barreras de acceso; promoviendo así la satisfacción y la fidelización de los usuarios hacia la obtención de necesidades y expectativas con nivel superior de calidad y el mejoramiento de la cultura de participación, motivación, integración e interacción del usuario con las diferentes instancias de la IPS.

La política de servicio de información y atención al usuario (SIAU) se actualiza y firma el **01 de Marzo de 2022**



Jesús David Maure Pérez
Médico especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1629 - Licencia S.O. 16448

Jesús David Maure Pérez
Representante Legal